

CONTRATO No:		150 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018			
CONTRATISTA:		ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA C.C. 37.555.162 De Bucaramanga			
OBJETO:		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADIMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.			
VALOR INICIAL:		\$ 8.000.000,00			
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:		DOS (02) MESES			
PLAZO ADICIONAL :		N/A			
SUPERVISOR:		GUSTAVO AVELLANEDA			
FECHA DE INICIO		OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2018			
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2018			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A			

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA**; identificada con cedula de ciudadanía No **37.555.162** de Bucaramanga Santander actuando en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 150 DE 2018 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADIMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P...."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 150 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00576, N°18L00531 N°18S00446 de fecha 04 de Octubre de 2018 y RP. No.18A00674 N°18L00650, N° 18S00564 de fecha 05 de Octubre de 2018.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

3. Que según el acta de pago final (12) de Diciembre de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Diciembre (01) de 2018 al Diciembre (07) de del 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 150 de 2018 firmado el día 05 de Octubre de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL A	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 150 de 2018		\$ 8.000.000,00
1	08/10/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	06/11/2018	ACTA DE PAGO 01	\$ 3.067.000,00	
3	03/12/2018	ACTA DE PAGO 02	\$ 4.000.000,00	
4	12/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 933.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 8.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 150 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 150 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA**; identificada con cedula de ciudadanía No **37.555.162** de Bucaramanga Santander actuando en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 150 DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADIMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LOS**

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

DIFERENTES PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P....”

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 150 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los 23 días de Enero de 2018.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA
C.C. 37.555.162 de Bucaramanga



VoBo
GUSTAVO AVELLANEDA
Director Administrativo y Financiero
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------